

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Edwin Arley Herrera Rico								
NIT:	10.199.762			TELEFONO:	305 431 90 38				
CONTRATANTE:	Ivan Dario Valencia Londoño								
NIT:	15.349.298			TELEFONO:	312 293 92 95				
DIRECCION:	Calle 57 Sur + 43 A 80			EMAIL:					
NOMBRE N/E				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO									NIR
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA TNF 513	MODELO:	2007	MARCA	Chevrolet				
	No INTERNO	74	CLASE	Boseta	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	23			
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	01	MES	Julio	AÑO	2023		
	FECHA DE TERMINA	DIA	03	MES	Julio	AÑO	2023		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a terreno autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL				
					ANTICIPO	SI		NO	
					VALOR REST	\$			
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	vi) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Caldas			HORA SALIDA				
	DESTINO	Sapientia			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Ivan Dario Valencia Londoño			CC	15349298		TELEFONO	312 293 92 95
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de movilidad no diligenciada el FUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 27 Del mes/año 06/23									
Edwin Herrera Rico					Ivan Valencia				
CC 10199762 TRANSPORTADOR					CC 15349298 CONTRATANTE				